

SOLICITUD DE PRÓRROGA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIACIÓN INTERNA O PROYECTOS SIN FINANCIACIÓN

Procedimiento a través del cual se establecen los requisitos para tramitar prórrogas de proyectos de investigación financiados a través de Convocatoria Internas o Proyectos sin Financiación:

1 SOLICITUD DE PRÓRROGA (INVESTIGADOR PRINCIPAL)

El Investigador principal deberá remitir la solicitud a través de una comunicación radicada en la Oficina de Gestión de Documentos dirigida al Vicerrector(a) de Investigaciones, Innovación y Extensión y firmada por el investigador principal del proyecto ([Descargar formato](#)).

La solicitud deberá radicarse al menos **tres (3) meses antes** de la fecha finalización del proyecto de investigación.

2 RESPUESTA (VIIE)

Una vez recibida la solicitud de prórroga, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión contará con un (1) mes de plazo para dar respuesta al investigador.

IMPORTANTE

- El investigador principal solo podrá solicitar una prórroga para el proyecto de investigación, la cual aplicará solo para la entrega de informe final, ya que la ejecución presupuestal solo se podrá realizar según las vigencias establecidas. (Solo aplica para proyectos con financiación)
- El tiempo de prórroga no se tendrá en cuenta para trámites de disminución de docencia directa.

NOTA: LAS PRÓRROGAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS EXTERNAMENTE, DEBERÁN SER REMITIDAS A LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN PARA PODER REGISTRARLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

MAYOR INFORMACIÓN

FUNCIONARIO: Yesica Marcela Rojas Orozco

CORREO: investigaciones@utp.edu.co

TELÉFONO: 6063137300 Ext- 7309



Vicerrectoría de
Investigaciones,
Innovación y Extensión